



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000287 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 09 NOV 2021

VISTO:

El Memorando N°788-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 26 de octubre del 2021, sobre Encargo de Funciones del Servidor Nombrado Domingo Francisco Figueroa Cortez, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus Arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Memorando N°788-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 26 de octubre del 2021, el Gerente General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, dispone al Servidor Nombrado Lic. En Administración **DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ**, asumir las funciones del cargo de Director del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3, Jefe de la Oficina de Tesorería dependiente de la Oficina Regional de Administración, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992, Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un Servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N°018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gerencia General Regional

GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000287 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 09 NOV 2021

de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

De acuerdo con la DIRECTIVA N° 006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N°164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR y Resolución Ejecutiva Regional N°174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES, de la Plaza de Director del Sistema Administrativo III - Nivel Remunerativo F-3 de la Oficina de Tesorería dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, con efectividad a partir del día 26 de octubre del 2021, al Servidor Nombrado Lic. Adm. **DOMINGO FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos así como a las Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Ballester Porras

GERENTE GENERAL REGIONAL